

N° de ORDEN: DU 052/16
EXPTE N°021/2015

VENCIMIENTO: 03/08/2016
RECIBIDO: 26/07/2016

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 28 días del mes de Junio de dos mil dieciséis se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCION** contenido en el Expte.: N° 021/15, de autoría del Diputado RUBEN HERRERA caratulado: **"SOLICITA INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA SOBRE "LA SITUACIÓN DE LOS VECINOS AFECTADOS POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO SANTA ROSA".** -----
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **RESOLUCION**.

"LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION:

ARTICULO N° 1: Solicitar al Señor Ministro de Obras Públicas para que, en virtud de los hechos acaecidos en el Departamento Santa Rosa, que ha afectado a los vecinos ocasionando la pérdida de bienes materiales y evacuaciones masivas, presente informe:

- a) Qué medidas de prevención se implementaron sobre las cuencas hídricas del Departamento Santa Rosa a Partir de los fenómenos climáticos que afectaron el departamento en abril del año 2014;
- b) Qué intervención se ha realizado sobre el cauce del Río de Bañado de Ovanta para mitigar los efectos e impactos negativos sobre la población;
- c) Por qué no se ejecutaron las Partidas Presupuestarias previstas en el Presupuesto del año 2014 para el encauzamiento del Río Bañado de Ovanta;
- d) Cuál es la causa por la que se modificaron los montos originales de los créditos previstos para la inversión de las cuencas hídricas del Departamento Santa Rosa y cuál fue el destino de los fondos desafectados;
- e) Qué tipo de medidas se han implementado para la asistencia inmediata de la población afectada por el fenómeno meteorológico que aflige en este momento a la población del departamento, especialmente las zonas más afectadas: barrios 36 viviendas, 37 viviendas, La Cancha, 50 Viviendas y las localidades de Las Tunas, Ampolla y El Molle;
- f) Qué evaluación se ha realizado sobre la magnitud de los daños y el impacto posterior que tendrá en la comunidad del Departamento;

g) Qué medidas se han previsto para asistir a los comerciantes y productores de la zona que han perdido la mayoría de sus bienes y capital productivo;

h) Qué recursos aplicados a medidas sanitarias y asistenciales se han dispuesto para la atención de las personas afectadas.

ARTICULO N° 2: De forma”.-

FIRMANTES: Dip. STELLA MARIS BUENADER – Dip. RUBEN HERRERA – Dip. NORMA LOSSO – Dip. HUMBERTO VALDEZ – Dip. ALCIRA MORENO – Dip. LOBO VERGARA.

gm
ec
fl